



OFICIO N° 48613
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.70°/371

VALPARAÍSO, 28 de agosto de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MAITE ORSINI PASCAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el General Director de Carabineros de Chile recabe a la Dirección de Salud de su institución antecedentes sobre la situación laboral de la señora María José Montoya San Martín, indicando las medidas que se tomarán para resguardar sus derechos laborales, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 447CC8DC0DC4A723

OFICIO

22 DE AGOSTO DE 2023

DE : MAITE ORSINI PASCAL
DIPUTADA

PARA : RICARDO CIFUENTES
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

De mi consideración,

Doña María José Montoya San Martín, ha denunciado a esta diputación la compleja situación que atraviesa laboralmente. Relata que desde marzo de este año se encuentra con licencias médicas válidamente otorgadas por su médico tratante. Su empleador, la Dirección de Salud de Carabineros, DISALCAR, si bien originalmente habría mantenido una actitud de aceptación de estas licencias, y habría efectuado los pagos correspondientes, lamentablemente decide comunicarle su despido, fundando tal decisión en un “abandono de deberes”.

Al momento de la notificación de este despido, doña María se encontraba con licencia médica vigente, otorgada el día 26 de Julio, y con duración hasta el día 22 de agosto de este año, por lo que reconoce en tal actuar de su empleador un acto injustificado, contrario a la normativa y errado. Ello la ha llevado a buscar por todos los medios y canales comunicarse con su empleador o con quienes pudieran asistirle a solucionar esta situación, interponiendo incluso denuncia en Contraloría al respecto.

En relación a ello, solicito a Ud. se sirva oficiar a DISALCAR, por intermedio de las autoridades de Carabineros de Chile que resulten competentes, a través del Ministerio del Interior, a fin de que informen:

- 1.- Sobre el estado de la situación laboral de doña María José Montoya San Martín.
- 2.- Sobre las medidas que se tomarán para resguardar los derechos laborales de doña María José Montoya San Martín.



La presente comunicación se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 y 10 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

MAITE ORSINI PASCAL
DIPUTADA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.

